

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.

De esta dha Ciudad y verificado el referido Documento se una al expediente de que se ha echo relacion, y se entregue a los Sres D. Blas Fern. Enarejos uno de los Diputados del comun, D. Pedro Caramona Procurador Sindico Gral, y Marques de Sanma- mer Personero del Publico para q. expongan lo q. estimen combe- niente, juntamente con dho Caballeros Comisarios

Mem. de los Dip. y Moradores de Monteaquedo sobre Abasto de Pan.

Vire Memorial de los Diputados del Lugar de Monteaquedo, y varios moradores de el, relativo al vino de Poia establecido con licencia de este Ayuntamiento que se halla en el dia sin uso, y solicitando se incorpore con la obligacion de Pan, havilitandolo primero, y que el Abastecedor haya de ser Panadero con lo demas que representan a esta Ciudad. Pusei haviendo oido, cometio esta Instancia a los Sres D. Fran. Lopez de Aguilar Regidor, y D. Guayno Carras- lora Jurado, para q. la reconocan y se instruyan de todos los Parti- culares q. contiene, e informen de sus results a este Ayuntam. con todo lo demas que estimen conducente, afin de que con el mayor con- sulto se vuelva en dha pretencion.

Mem. de los Dip. de Experiencia.

Quse Memorial de los Individuos del Gremio de Tenderos de Experiencia, representando a esta Ciudad, los varios puertos que se